

ACTA NÚMERO QUINCE. En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho horas y cincuenta minutos del día **VIERNES CINCO DE OCTUBRE** de dos mil Dieciocho. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya:**

celebración de sus fiestas patronales en honor san Carlos Borromeo Gasto que será aplicado a FODNOS PROPIOS del presupuesto Municipal vigente //

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por El coordinador del Comité Municipal de la Prevención de la violencia, CMPV Tecoluca del Programa Emprendimiento Solidario, en donde Solicita Aprobación de la Participación a la iniciativa Productivas del PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO en el marco del componente 2 del programa espacios seguros de convivencia para jóvenes en el Salvador- CONVIVIR. **POR TANTO El Concejo Municipal Acuerda Aprobar las 21 iniciativas productivas conformadas por 55 personas según listado que se anexa mediante el proceso de identificación de participantes en los sectores priorizados en el plan Tecoluca Seguro.** Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por El coordinador del Comité Municipal de la Prevención de la violencia, CMPV Tecoluca respecto al Programa Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad Solicitando Aprobación del PROGRAMA de Intervención y formación Laboral y Empleabilidad en el marco del componente 2 del programa espacios seguros de convivencia para jóvenes en el Salvador- CONVIVIR. **POR TANTO El Concejo Municipal Acuerda Aprobar el listado de los 35 participantes según listado que se anexa mediante el proceso de identificación de participantes en los sectores priorizados en el plan Tecoluca Seguro.** Certifíquese y Notifíquese. //

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, de esta ciudad en uso de sus facultades que le confiere EL Art. 91 del código Municipal y a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. ACUERDA: //

- a) Autorizar al Tesorero Municipal de esta Alcaldía Erogar de los fondos FODES 25% la Cantidad de DOS MIL, CUATROCIENTOS VEINTISIETE 85/100 DOLARES (\$2,427.85) para compra de Materiales y Productos Diversos de consumo y limpieza en esta Alcaldía Municipal, según oferta presentada por

- SUMINISTROS LA JOYA. Gastos que serán aplicados al presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese////////////////////////
- b) Autorizar al Tesorero Municipal de esta Alcaldía Municipal Erogar de los fondos PROPIOS, la Cantidad de UN MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (\$ 1,375.00) para compra de 55 tarjetas GIFT CARD de supermercado, que serán entregadas a los empleados y Concejales que no asistieron a la celebración del día del empleado Municipal el pasado 31 de agosto de 2018. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese //////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, y **Considerando I-** Que según Acuerdo Municipal Numero Diecisiete del acta número trece de fecha siete de septiembre del corriente año se Priorizo la compra de un camión Compactador de Desechos sólidos, solicitando a la unidad de presupuesto realizar la reprogramación respectiva, a la unidad Proyectos hacer la carpeta o perfil técnico y a UACI, iniciar el proceso antes mencionado. **II-** Que por la disponibilidad presupuestaria y Financiera de esta Municipalidad el equipo a comprar será usado previo Valuó y Revisión Mecánica respectiva **III-** Que según Acuerdo Municipal número Once del acta número trece de fecha veintiuno de septiembre fue aprobada la carpeta técnica y se le solicito a la UACI continuar con el proceso de compra antes descrito, **IV -** Que en esta fecha la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, presenta acta de evaluación de la única oferta presentada Por PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS S.A DE C.V PRODIEL S.A DE C.V POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES EXACTOS (\$ 44,000.00) POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA> **a) Adjudicar la compra de un CAMION COMPACTADOR** ,marca VOLVO AÑO 2000, por la Cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES EXACTOS IVA incluido, (\$44,000.00) según Detalle, especificaciones siguientes> MARCA VOLVO MODELO N/D año 2000 Color BLANCO TRACCION 6 X4 TIPO COMPACTADOR PLACA No C-

68922 Capacidad total en tara 7.4 mínimo, 21.5 máximo Toneladas Motor CUMINS No D12159046, CHASIS YN247320, VIN 4v4ND5GG5YN247320 **b) Autorizar al señor Alcalde Municipal** don José Dimas Villalta Mejía firmar en nombre y representación de este concejo la escritura de Compra Venta respectiva, y **c) Autorizar al Tesorero Municipal** realizar el pago correspondiente de conformidad a la documentación que se le presente. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. FODES 75% El presente Acuerdo Municipal es aprobado con Seis votos a favor y cuatro en contra de los Concejales Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: quinta, sexto, séptima y octava regidora respectivamente debido a que para ellos hay proyectos más importantes y más prioritarios que realizar. / Certifíquese y Notifíquese. / //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, y **Considerando I-** Que según Acuerdo Municipal Número Nueve lit. b) del acta número nueve de fecha veinte de julio del corriente año se Autorizó a UACI, iniciar el proceso de contratación de servicios Profesionales para la realización de las carpetas técnicas siguientes: **1-** Pavimentación con concreto Asfáltico en Caliente en calle 1ª Avenida Norte y sur, **2-** Pavimentación con concreto Asfáltico en Caliente de tramo de Calle a Turicentro Tehuacán, **3./** Pavimentación con concreto Hidráulico en Pasajes en colonia San Pedro Gavilán. **II -**Que en esta fecha la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, presenta acta de evaluación de las ofertas presentadas **CON LA PUNTUACION SIGUIENTE:** INARTEC, S.A DE C.V cero,puntos , CONSTRUCTORA MARPA S.A DE C.V, cuarenta y cinco puntos RT INGENIEROS S.A DE C.V, cien puntos Y COSSERRING S.A DE C.V sesenta puntos, Recomendando la ing. Blanca Ruth Gómez miembro de la comisión evaluadora de ofertas la contratación de la empresa RT INGENIEROS S.A DE C.V por tener mayor puntuación. **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA> a) Adjudicar a la empresa RT INGENIEROS, S.A DE C.V los Servicios**

Profesionales de elaboración de Carpetas técnicas con el 4% del monto de los proyectos: 1- Pavimentación con concreto Asfáltico en Caliente en calle 1ª Avenida Norte y sur, 2- Pavimentación con concreto Asfáltico en Caliente de tramo de Calle a Turicentro Tehuacán, 3./ Pavimentación con concreto Hidráulico en Pasajes en colonia San Pedro Gavilán, El presente Acuerdo Municipal es aprobado con Seis votos a favor y cuatro en contra de los Concejales Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: quinta, sexto, séptima y octava regidora respectivamente debido a que los proyectos antes descritos son producto de la reforma presupuestaria que no apoyaron en su momento Certifíquese y Notifíquese.//

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y a Solicitud de la Unidad de Gerencia Municipal, En el sentido que el señor Orlando Hernández Torres finalizo su periodo de prueba el pasado treinta de septiembre del corriente año y en vista que el rendimiento mostrado no fue satisfactorio ya no se le renovó su respectivo contrato por lo que se recomienda nombrar a partir de esta fecha al señor OSCAR FRANCISCO PARRAS CARCAMO Portador de su DUI No 02819765-1 por un periodo de prueba de tres meses,. **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA>:** contratar Por un periodo de prueba de tres meses al señor OSCAR FRANCISCO PARRAS CARCAMO Portador de su DUI No 02819765-1, como Instructor de las Escuelas de futbol Municipal a partir de esta fecha con el salario mensual establecido en la Carpeta Técnica, de Deportes del Programa PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA a través del fomento del deporte. Autorizando a la unidad jurídica realizar el contrato respectivo y al señor alcalde Municipal firmarlo en nombre y representación este concejo Municipal Certifíquese y Notifíquese //

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y La Ley LACAP a solicitud de UACI Y CONSIDERANDO, Que según Acuerdo Municipal Número siete del Acta número once de fecha 17 de agosto del corriente año fue prorrogado el contrato de Servicio de Póliza de Seguros de

vida del Personal. II- Que de conformidad al art. 83 de la Ley LACAP, en este caso la prorroga no procede por que el monto de contratación es mayor, III- Que en esta fecha la unidad e Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Presenta nuevo El Proceso POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la LEY LACAP. **Acuerda A) Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número siete del acta número once de fecha diecisiete de agosto de 2018 B) Autorizar la Contratación de Servicios de Póliza de Seguros de vida para 110 empleados Municipales de esta alcaldía Municipal de Tecoluca Departamento de san Vicente por un monto de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (\$ 9,075.00) con la empresa SEGUROS FUTURO A.C. de RL para ciento diez empelados a ochenta y dos cincuenta/100 dólares (\$ 82.50) cada Póliza que serán canceladas en una sola cuota por la cantidad de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (\$ 9,075.00)) Autorizando al Tesorero Municipal realizar el pago respectivo de conformidad a la documentación que se le presente. Certifíquese y Notifíquese. /////**

ACUERDO NUMERO ONCE : El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por ROXANA MABEL PORTILLO , en el sentido de que se le reponga la Partida de Nacimiento de ISABEL DE JESUS PORTILLO, por encontrarse; deteriorada. **El Concejo Municipal,** después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones de partidas de nacimientos que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 840 a folios: 338 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1978, en la que se encuentra asentada ISABEL DE JESUS PORTILLO quien nació a las seis horas del día diez de agosto del año mil novecientos setenta y ocho Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro

ACUERDO NUMERO CATORCE, El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y en vista de la situación climatológica en El Salvador y específicamente en nuestro municipio por el paso de la tormenta MICHAEL, convertida últimamente en Huracán. CONSIDERANDO I- Que el Municipio de Tecoluca del departamento de san Vicente por su ubicación geográfica ha sido afectado especialmente en el sector del bajo lempa y la zona costera, en donde hay una gran cantidad de comunidades de escasos recursos que necesitan atención. POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA a) DECLARAR ESTADO DE URGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, por los días que fuese necesario mientras duren los efectos de la tormenta convertida en huracán MICHAEL. b) Declararse en Sesión Permanente de Concejo Municipal de conformidad al art.38 del código Municipal Mientras dure la Urgencia Municipal Certifíquese y Notifíquese/ //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades que le confiere El código Municipal y Considerando I- Que según Acuerdo Municipal Número dos del acta número siete de fecha veintidós de junio de 2018 fue aprobada la Ejecución del proyecto el Fondo de Emergencia Municipal de Tecoluca 2018, II- Que según Acuerdo Municipal Número catorce de esta acta fue declarado Estado de Urgencia en el Municipio de Tecoluca Departamento de San Vicente por los días que fueren necesarios por los efectos de la Tormenta convertida en Huracán MICAEL. **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI la Contratación Directa de conformidad al art. 72 lit. e de la Ley LACAP, para la compra o adquisición de bienes y servicios de los FONDOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE TECOLUCA 2018, para cubrir necesidades básicas de las familias afectadas en nuestro municipio por la Tormenta convertida en huracán MICHAEL, que afecta a nuestro país desde el seis de los corrientes, b) Autorizar al Tesorero Municipal de esta Alcaldía Municipal realizar los pagos de conformidad a la documentación que se le presente y c) Autorizar a la unidad de Presupuesto realizar la reprogramación

correspondiente a solicitud de la unidad de Protección civil si fuere necesario./
 Certifíquese y Notifíquese.-.//

ACUERDO NUMERO DIECISEIS : El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por RITA CANDELARIA ORTIZ HERNANDEZ , en el sentido de que se le reponga la Partida de Nacimiento de SANDRA MARGARITA ORTIZ, por encontrarse; deteriorada. **El Concejo Municipal**, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones de partidas de nacimientos que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 1029 a folios: 605-606 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1974, en la que se encuentra asentada SANDRA MARGARITA ORTIZ quien nació a las diecisiete horas del día tres de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** //

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; ante la solicitud presentada por OSCAR EDIN ORTEGA, en el sentido de que se le reponga la Partida de Nacimiento de VICTOR ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ, por falta de firmas de los testigos. **El Concejo Municipal**, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones de partidas de nacimientos que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 382 a folios: 241-242 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar

de esta Alcaldía llevó durante el año; 2001, en la que se encuentra asentado VICTOR ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ quien nació a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil uno

Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. /////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO : El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por MARIA FIDELIA RODRIGUEZ , en el sentido de que se le reponga su Partida de nacimiento, por encontrarse; deteriorada. **El Concejo Municipal**, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:**

Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones de partidas de nacimientos que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 506 a folios: 150 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1955, en la que se encuentra asentada MARIA FIDELIA RODRIGUEZ quien nació a las veinte horas del día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. /////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30, numeral 16 del Código Municipal y a solicitud de Gerencia Municipal Acuerda: Designar al Lic. Elder Miguel Marengo Ayala Apoderado General judicial y Extrajudicial para que represente al Municipio de Tecoluca Departamento de San Vicente, en determinados asuntos de su competencia, autorizando al señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme el poder respectivo. Certifíquese y Notifíquese////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a solicitud de La Unidad de

Presupuesto Municipal Acuerdo: Nombrar la Comisión Transitoria de elaboración de anteproyecto de Presupuesto Municipal 2019 del municipio de Tecoluca Departamento de San Vicente, que estará formado de la siguiente manera: Por El Concejo Municipal señor José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal, Lic. Mario Remberto Gochez Síndico Municipal, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín 2º Regidor Propietario y Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández 6º Regidor Propietario, Maricela Azucena Hernández, Encargada de Presupuesto Municipal, Karla Giselle Corvera Encargada de Contabilidad, Esteban Vladimir Arévalo, Tesorero Municipal y Lic. Diana Guadalupe Ascencio Asistidos del secretario Municipal Hugo Alfredo Santillana Rivas. Certifíquese y Notifíquese////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a solicitud de La Unidad de la unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, en el sentido de calificar los inmuebles de la colonia San Lorenzo y lotificación El Carmen de conformidad al art. 21 de la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios Municipales , debido a que partir de octubre del corriente año se tiene programado iniciar con la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos. PORTANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Autorizar a la unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, Calificar los Inmuebles de la Colonia San Lorenzo y Lotificación El Carmen de esta jurisdicción a partir de octubre del 2018 por los servicios Municipales que recibe de conformidad al art. 21 de la ordenanza Reguladora de tasas por servicios Municipales, Certifíquese y Notifíquese////////////////////////////////////


ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a solicitud de La Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal , y CONSIDERANDO I- Que según Acuerdo Municipal número 12 del Acta No 12 de fecha 30 de agosto de 2018 fue adjudicado el suministro de 8,257.95 metros cúbicos de Balasto a \$ 9.04 c/metro del Proyecto: **Mantenimiento de Calles Internas Comunes y Caminos Vecinales del Municipio** II- Que según la Carpeta técnica del referido proyecto el metro cubico fue presupuestado a \$ \$ 5.75 c/metro por lo que la adjudicación se incrementó en \$ 3.29 c/metro haciendo un total de \$ 27,168.66 POR TANTO EL

CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Autorizar a las unidades de Proyectos y Presupuesto Municipal hacer los ajustes necesarios en el sentido de reorientar o adecuar el incremento de \$ 27,168.66 adjudicados en compra de material de los fondos Disponibles del proyecto: **Mantenimiento de Calles Internas Comunes y Caminos Vecinales del Municipio.** certifíquese y Notifíquese////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y La Ley LACAP a solicitud de La Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI de esta Alcaldía Municipal ,y en vista de las ofertas presentadas para compra de Mobiliario y Equipo de Oficina por las empresas: SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA \$ 22,752.69, RAV INVERSIONES Y PROYECTOS S.A DE C.V \$ 18,320.36, SERVICOM \$ 20,741.00, C Y B DISTRIBUIDORA CRUZ BURGOS \$ 17,991.20. **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**> ADJUDICAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA según oferta presentada por LA EMPRESA DISTRIBUIDORA BURGOS de Ana Silvia Burgos Quintanilla de Cruz por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$ 17,991.20). Autorizando al Tesorero Municipal realizar la erogación de los fondos FODES 75% Proyecto> compra de Mobiliario y Equipo de Oficina. Certifíquese y Notifíquese /

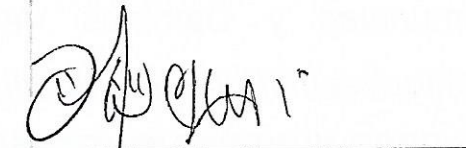
SE HACE CONSTAR QUE la fracción del partido FMLN conformada por Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: en esta Acta, VOTA EN CONTRA DEL Lit. B DEL Acuerdo No 6 por tener información de Disponibilidad Presupuestaria, VOTA EN CONTRA, del Acuerdo No 7 Por no realizarse las respectivas consultas ciudadanas, y en el Acuerdo No 20 Solicitan sea incorporada a la comisión de elaboración de Presupuesto Municipal 2019 la Concejal Rosa Elba Tobias de Cortez. //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. que firmamos.

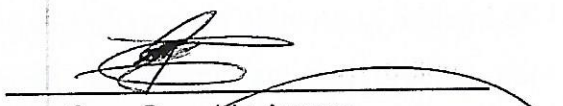

José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

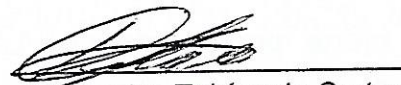

Lic. Mario Remberto Joches
Síndico Municipal



Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

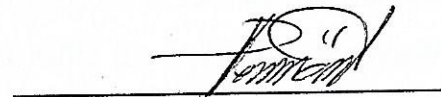

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario

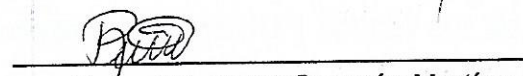

Etelvina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario



Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Hugo Alfredo Santillana Rivas
Secretario Municipal